



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MPP/MRR/GCM/lac

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Oficina de Arriendo de Inmuebles"

SANTA CRUZ, 09 de Agosto de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 25.08.2022, presentada por el Contribuyente , INVERSIONES SAN ANDRÉS DE YURRE S.A , Rut: 76.412.360-3, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Oficina de Arriendo de Inmuebles", con dirección en Rafael Casanova N°328 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°205-19.
2. Documentos que acompañan: Informe técnico de la Dirección de Obras, Solicitud de Patente C.I.P.A, Constitución de la Sociedad, E-Rut, Certificado de Socios Vigentes, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante legal, Dominio Vigente de la Propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal, Consulta Tributaria de Terceros, Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, pago de patentes fuera de rol.

DECRETO

EXENTO N° 3436.

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo Semestre 2023 a nombre de **INVERSIONES SAN ANDRÉS DE YURRE S.A**, Rut: **76.412.360-3**, mediante la cual solicita patente Patente Comercial, de giro "**Oficina de Arriendo de Inmuebles**", con dirección en Rafael Casanova N°328, Rol de Avalúo 205-19 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria